VERIFICACION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO SELECCCION RE-003-2021

En la ciudad de Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2021, **MARILEXANDRA AMAYA MARTÍNEZ**, designado como evaluador jurídico dentro del proceso de selección RE-004-2021, de conformidad a la Resolución N°1010-67.21/102, proferida por el Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, el 21 de mayo de 2021, procede a realizar revisión y evaluación de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Ofertas presentadas dentro del término establecido por la entidad:

NOMBRE	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II
ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ	$ 267.365.250,1	FECHA: 20/05/2021 HORA: 11:12 AM

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ
NIT. 822.000.860-1
VALOR PROPUESTA: $ 267.365.250,1

REQUISITO JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA (la oferta debe estar suscrita por representante legal debidamente facultado para presentar propuesta y suscribir futuro contrato.)	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente con una vigencia de expedición no mayor a 30 días).	CUMPLE (certificado emitido el 20/05/2021 por la Cámara de Comercio de Villavicencio)
REGISTRO MERCANTIL (expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente con una vigencia de expedición no mayor a 30 días).	N/A
CERTIFICACIÓN QUE LA ESAL SE ENCUENTRA ACTIVA	**NO CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (no encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar)	CUMPLE
CONSTITUIDO E INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO POR MAS DE UN (1) AÑO.	CUMPLE (constituido el 23/07/1996)
EL OBJETO SOCIAL O LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CUMPLE

AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE, EMITIDO CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta)	N/A
ACREDITAR APODERADO DOMICILIADO EN COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y PARA REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE (cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia)	N/A
PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. (Personas jurídicas artículo 50 de la Ley 789 de 2002 certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista o por el Representante Legal, donde se acredite el pago durante los últimos seis (6) meses de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los últimos seis (6) meses, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**NO CUMPLE** (La certificación allegada no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002)
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL (adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores).	NO APLICA
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL (presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso)	NO APLICA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS	NO APLICA
CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	

EL ACUERDO PARA CONFORMAR (debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar).	N/A
EL TÉRMINO DE DURACIÓN NO SERÁ INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS	N/A
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN (el proponente deberá señalar a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad. b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal. d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal. e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Domicilio del consorcio o unión temporal, f) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad).	N/A

CONCLUSION: El proponente ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos por la Entidad. Por lo cual, debe subsanar dentro del término establecido.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Abogada - Oficina de Contratación

EVALUACIÓN TÉCNICA AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA RE-004 DE 2021

LUGAR: Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

FECHA: 21 de mayo de 2021.

PARTICIPANTE: Sehir Esgardo Rodríguez Rodríguez- Profesional Universitario

OBJETIVO: Evaluación Técnica de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en la **invitación pública RE - 004 DE 2021.**

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación de las propuestas de la parte Técnica que deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA:** "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

3. Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto a la Invitación Pública, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

   Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica de los proponentes que ofertaron el proceso referenciado.

4. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Dentro del acta de cierre se anota que se radicó la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE
HOGAR GERIATRICO SAN JOSE	NIT: 822.000.8600-1	$29.707.250,1

5. **PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($237.658.000) MDA CTE,** incluido IVA.

6. **EVALUACIÓN DE FACTORES HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:**

De conformidad con el 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto N°. 1082 de 2015 y subsiguientes la Invitación RE-02- de 2021, se procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada:

A. **NOMBRE OFERENTE:**

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE
HOGAR GERIATRICO SAN JOSE	NIT: 822.000.8600-1	$29.707.250,1

- **Requisitos habilitantes de orden técnico**:

La evaluación técnica, se realiza conforme a la Invitación Pública **RE - 004 de 2021**, *numeral 2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:*

a) **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL.** Autorización para su funcionamiento e instalación Establecida en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente.

EVALUACIÓN: CUMPLE mediante Resolución 1600-67.18/043 de 2021 de 23 de abril de 2021.

b) **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.

EVALUACIÓN: CUMPLE, el oferente aportó copia de sus estatutos en donde se verificó que el objeto social corresponde a la atención de las personas de la tercera edad en estado de vulnerabilidad.

- Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

EVALUACIÓN: CUMPLE, el oferente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se verificó que su objeto social corresponde entre otros, a "AMPARAR AL ANCIANO Y/O ENFERMO DESAMPARADO".

C) **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**:

Equipo de trabajo exigido:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente, con respecto al personal que presta los servicios en el centro de Protección Social se deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras en el Centro de Protección Social, se adecuará de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

Perfiles:

Cargo a realizar: **PSICÓLOGO**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: un (1)
Formación académica de pregrado: profesional en Psicología
Experiencia profesional general: mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional registrada en la autoridad competente en los casos que aplique.
Experiencia especifica: mínimo 1 año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando talleres, actividades, charlas y en general estrategias, que faciliten y promuevan un envejecimiento más activo y por lo tanto más saludable: • El estilo de vida y el funcionamiento físico • La mejora del funcionamiento cognitivo • El mantenimiento del nivel de funcionamiento afectivo y de afrontamiento • El interés en el funcionamiento social y participativo.
Cargo a realizar: **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica: - técnicos en enfermería
Experiencia general: dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando actividades enfocada a la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las caracteristicas de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Dicha orientación se deberá efectuar con un compromiso presencial del 100% por parte del mencionado personal en los centros durante el término de ejecución del contrato
Cargo a realizar: **NUTRICIONISTA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica de pregrado: nutricionista – dietista
experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.

Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
Funciones: Deberán desarrollar la valoración y seguimiento a la totalidad de los beneficiarios el profesional brindara la atención a los usuarios en dos visitas al mes
Cargo a realizar: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica: Licenciado en educación física
Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado ante la autoridad competente con carnet de inscripción de ser exigible.
Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
Funciones: El personal encargado de realizar las actividades fisicas y de interacción social deberá desarrollar las siguientes actividades: a) Actividades fisicas y de interacción social b) Actividades cognitivas y productivas c) Actividades recreativas y culturales Los profesionales en licenciatura en educación física, deberá realizar las actividades desarrollándolas en el centro y con los respectivos implementos necesarios para la el desarrollo de los mismos, tales como balones, juegos de mesas, y general todo lo que se requiera para el adecuado desarrollo de las mimas
Cargo a realizar: **MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica: bachiller.
Requisitos: Certificado de manipulación de alimentos expedido por el ente competente, certificado médico de aptitud clínica para manipular alimentos, expedido por el personal médico de organismos de salud Públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de Laboratorio: - Frotis de pro faríngeo (garganta)- Frotis de KOH en manos y uñas- Coprológico- Serología.
Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente
. Supervisar y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el Ciclo de menús propuesto

Los interesados deberán presentar junto con su oferta hoja de vida del personal anteriormente mencionado anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
2. Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)
3. Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
4. Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)
5. experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado,)

Experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales

EVALUACIÓN: CUMPLE, el oferente aportó las hojas de vida del personal requerido, con cada uno de los soportes que justifican su idoneidad y la experiencia requerida.

- **Requisitos habilitantes de la Experiencia del Proponente:**

De igual modo, se realiza la evaluación de los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia del proponente contenidos en el numeral 2.3. de la invitación pública, así:

> **"2.3. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
>
> Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:
>
> El oferente deberá acreditar su experiencia con por lo menos dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, debe anexar contrato y acta de terminación o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato."

EVALUACIÓN: El oferente **Hogar Geriátrico San José,** presentó los siguientes contratos:

1. Convenio de Asociación Nº 1155 de 30 de abril de 2019.

Objeto del Convenio: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Valor del Contrato: **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MTE. ($225.748.600)**

2. Convenio de Asociación Nº 942 de 2018

Objeto del Convenio: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Valor del Contrato: **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MTE ($140.870.400)**

Observación: **CUMPLE**, pues la sumatoria de ambos contratos supera el 100% del valor del aporte efectuado por el municipio de Villavicencio en el presente caso.

- **Requisitos habilitantes de la estructura organizacional del proponente:**

Seguidamente se efectúa la evaluación de los requisitos relacionados con la estructura organizacional del proponente señalados en numeral 2.4 de la invitacion pública, de la siguiente manera:

> "El oferente deberá aportar organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise. "

EVALUACIÓN: CUMPLE, aportó organigrama.

- **CONCLUSION:** Una vez analizada la propuesta presentada por el proponente **HOGAR GERIATRICO SAN JOSE CON NIT** 822.000.860-1 se Califica como **CUMPLE con los requisitos técnicos, la experiencia y la estructura organizacional**, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Invitación Publica RE-004 DE 2021.

SEHIR ESGARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Evaluador Técnico